



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET. 1986

Expte. N° 16.064/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Lic. Ricardo José Salas; teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José / SALAS, como auxiliar de investigación del proyecto "Estudio Geológico de los Recursos Mineros en Salares del NOA" del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Setiembre en curso y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Delia Esther Dagum
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottifredi
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 522 - 86